**Bases reguladoras del concurso de TikTok**

**Espacio Joven del Ayuntamiento de Santander.**

1. Objeto:

Las presentes bases regulan la convocatoria del concurso juvenil “Yo x ti, tu x mi SDR”, mediante el cual se pretende promover 3 objetivos:

* Estimular la creatividad y el talento de los jóvenes santanderinos.
* Conocer la perspectiva de los jóvenes sobre las medidas de protección ante la pandemia del covid-19 y cómo desenvolverse en la “nueva normalidad”.
* Promover la reflexión sobre la importancia de cuidarse uno mismo para cuidar a los demás.

1. Características del concurso:

Se propone la creación de vídeos a través de la plataforma TikTok, de estilo libre, en torno a la temática “prevención frente al coronavirus: cómo protegernos para proteger a los demás”.  Se deberán etiquetar los vídeos con el hashtag #yoxtituxmiSDR y publicarlos en TikTok hasta el 1 agosto de 2020.

Se establecen cinco premios para los vídeos mejor valorados por el jurado. Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

* Los vídeos deben ser originales y propios del autor al que pertenece la cuenta.
* No se admitirán vídeos ofensivos o que atenten contra los derechos de terceras personas.
* Se admite un vídeo por participante, con una duración máxima de 60 segundos.
* El estilo es libre: puede incluirse humor, baile, efectos especiales…

1. Jurado y criterios de valoración:

El jurado estará compuesto por especialistas del ámbito de la cultura audiovisual y la creatividad en redes sociales. Cada miembro del jurado valorará las obras de 0 a 10 puntos y se tendrán en cuenta las puntuaciones medias para cada obra. Se valorará el atractivo del video en su conjunto, tanto en forma como en contenido, teniendo en cuenta aspectos como su originalidad, creatividad, claridad e interés del mensaje.

La decisión del jurado será inapelable.

1. Participantes:

Podrán participar personas de entre 15 y 30 años de edad, residentes o nacidas en Santander. Deberán inscribirse enviando un email a [juventud@santander.es](mailto:juventud@santander.es), indicando en el asunto “Concurso Tik Tok” y proporcionando los siguientes datos: nombre, apellidos, edad, forma de contacto y nombre de usuario en tiktok. En caso de menores de edad, deberán incluir adjunta una autorización de sus tutores legales. Los jóvenes premiados deberán acreditar el cumplimiento de estos requisitos.

1. Premios:

Se establece un total de cinco premios no metálicos:

* 1º y 2º premio: Se otorgará un vale de 250 euros y 150 euros, respectivamente, con los que se podrá adquirir material tecnológico (como auriculares o altavoces bluetooth, móviles, tablets, etc.).
* 3 accésit por valor de 60 euros en bonos cultura, con los que se podrá adquirir material cultural (libros, discos, películas), entradas para espectáculos en vivo (teatro o música), cine e inscripciones para cursos y talleres culturales y creativos. Más información en http://www.santandercreativa.com/web/pagina/bono-cultura.html.

Los participantes aceptan estas bases y autorizan al Espacio Joven para exhibir las obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estime más oportunas. Las obras, así como su título y autor se harán públicos.

El tratamiento de los datos personales facilitados tiene como única finalidad la participación en el concurso, procediendo a su eliminación una vez quede resuelto el mismo.

1. Selección de ganadores:

Una vez finalizado el plazo de presentación de vídeos (que termina el 1 de Agosto de 2020), el jurado será encargado de decidir los ganadores conforme a los criterios indicados en el apartado 3. El fallo del jurado se publicará en la web del Espacio Joven: [www.juventudsantander.es](http://www.juventudsantander.es) y se comunicará personalmente a los ganadores del concurso.

*La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases, así como a realizar posibles cambios de fechas o plazos a consecuencia de la actual crisis sanitaria.*